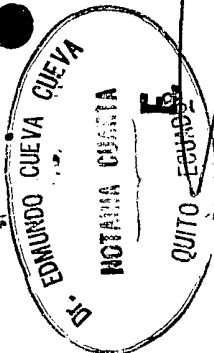




NOTARIA 4TA.
Dr. EDMUNDO CUEVA C.

EL NOTARIO



1 13 MAR 84 2
2
3
4 - AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; en la ciudad de San -
5 - REFORMA DE ESTATUTOS y en la ciudad de Quito, -
6 - IMPORTACION DE ESPECIES de y en la Capital de la Repu -
7 - S O N T O : Atunidos de la ciudad de Quito, -
8 - LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD hoy día martes dieci -
9 - LIMITADA de la ciudad de Quito, -
10 - "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS" y 1 novecientos ochenta -
11 - EL SR. CARLOS GUARDERAS M. y cuatro; ante mí, -
12 - OTROS de la ciudad de Quito, Doctor Edmundo Cueva -
13 - CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS y cuatro; ante mí, Notario Guar -
14 - CAPITAL ANTERIOR : \$ 6'000.000 de la ciudad de Quito, -
15 - AUMENTO : \$ 30'000.000 de la ciudad de Quito, -
16 - CAPITAL TOTAL : \$ 36'000.000 de la ciudad de Quito, El señor Fabián Su -
17 - de la ciudad de Quito, -
18 - Di: Cuarta Copia, -
19 - de la ciudad de Quito, -
20 - dades del Presidente y Gerente de la Compañía de Respon -
21 - sabilidad Limitada "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS" de la -
22 - damente autorizados por la Junta General Extraordinaria -
23 - de Socios y justificando sus calidades con los nombra -
24 - mientos que se agregan; El señor Carlos Guarderas Man -
25 - zano, por sus propios y personales derechos y además -
26 - como mandatario del señor Pablo Guarderas Manzano, Ruth -
27 - Guarderas Manzano y Judith Manzano Viuda de Guarderas, -
28 - como aparece de los Poderes Especiales que se agregan -

al presente contrato . - Los comparecientes son de na

cionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Siegfried

Tieber Tieber que es de nacionalidad austriaca , maye -

- res de edad , plenamente capaces para contratar y obli-

- garse, domiciliados y residentes en esta ciudad, y

- quienes conozo de que doy fe ; y , dicen : Que elevan-

- a escritura pública la siguiente minuta : " S E Ñ O R -

- N O T A R I O : Sirvase elevar a Escritura Pública -

- el Aumento de Capital Social que se contiene en la si -

- guiente minuta : P R I M E R A C O M P A R T E -

- Reside en, t. e. s. - Comparecen a la celebración de la -

- presente escritura pública de aumento de Capital So -

- cial , los señores FABIAN SUBIA ROBALINO Y SIEGFRIED -

- TIEBER TIEBER , PRESIDENTE Y GERENTE DE "CORTINAS Y VI-

- SILLOS CORTYVIS" , Compañía de Responsabilidad Limitada, -

- conforme se demuestra de los nombramientos que como ha -

- bilitantes se agregan , y contando al efecto con la su -

- ficiente autorización de la Junta General Extraordina -

- ria y Universal de diecinueve de septiembre de mil no -

- ve cientos ochenta y tres , cuya copia certificada del -

- Acta de Sesión correspondiente , como habilitantes se -

- agregan . Comparece además el señor CARLOS GUARDERAS -

- MANZANO , por sí y a nombre y representación legal de -

- los señores Pablo Guarderas Manzano , Ruth Guarderas -

- Manzano y Judith Manzano viuda de Guarderas , confor -

- me a los dos poderes especiales que como habilitantes -

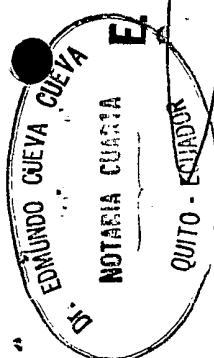
- se agregan y para los efectos del presente contrato , -

- haciendo notar por lo demás que el señor Siegfried Tie-



NOTARIA 4TA.
Dr. EDMUNDO CUEVA C.

EL NOTARIO



1 - ber Tieber comparece además por sus propios derechos -
2 - e igualmente para los efectos legales de la presente -
3 - escritura . - S E G U N D A . - A n t e c e d e n -
4 - t e s . - El nueve de Junio de mil novecientos ochenta y dos , ante el Notario Cuarto del Cantón Quito -
5 - Doctor Edmundo Cueva Cueva , se constituyó jurídica -
6 - mente " CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS " Compañía de -
7 - Responsabilidad Limitada , habiendose inscrito el -
8 - treinta de Julio de mil novecientos ochenta y dos, en -
9 - el correspondiente Registro Mercantil del mismo Can -
10 - tón , a cuyo efecto se cumplió con la Resolución núme -
11 - ro RL-diez mil doscientos noventa y cinco del señor -
12 - Superintendente de Compañías del Ecuador , bajo el nú -
13 - mero ciento sesenta y seis del Registro Industrial To -
14 - mo catorce , con el Capital Social de SEIS MILLONES -
15 - DE SUCRES (\$ 6'000.000,00) . , que a la fecha se ha -
16 - lla totalmente pagado . - Con posterioridad , esto -
17 - es el veinte y cuatro de enero de mil novecientos -
18 - ochenta y tres se procedió a la primera cesión de par -
19 - ticipaciones sociales , inscrita en el Registro Mer -
20 - cantil del Cantón Quito el treinta y uno del mismo -
21 - mes y año , a fojas número quinientos treinta y seis -
22 - número ciento sesenta y seis , tomo catorce ; y, una -
23 - segunda cesión , el primero de septiembre de mil nove -
24 - cientos ochenta y tres , inscrita bajo el mismo núme -
25 - ro y folio y Tomo correspondiente con fecha nueve de -
26 - septiembre de mil novecientos ochenta y tres, todo lo -
27 - cual se desprende que a la fecha los únicos y univer -
28

1 sales socios son los señores : U n o .- Siegfried -
 2 Tieber Tieber ; D o s . - Familia Guarderas Manza -
 3 ne ; T r e s . - Gottfried Suppan ; y, C u a t r o .-
 4 Fabián Subía Robalino . T E R C E R A . - A U M E N
 5 T O D E C A P I T A L S O C I A L . - Con los -
 6 antecedentes expuestos, los comparecientes en las ca -
 7 lidades anotadas de PRESIDENTE Y GERENTE DE " CORTI -
 8 NAS Y VISILLOS CORTYVIS " Cia. Ltda., como los señores
 9 Carlos Guarderas y Siegfried Tieber Tieber , por sus -
 10 propios derechos y por los que representan así mismo, -
 11 tienen a bien celebrar la presente escritura pública -
 12 para proceder al Aumento del Capital Social, en la -
 13 suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES . (\$30'000.000,00) -
 14 o sea que , en lo posterior la Compañía Limitada opera
 15 rá, con el Capital Social de TREINTA Y SEIS MILLONES -
 16 DE SUCRES (\$ 36'000.000,00) , dividido en siete mil -
 17 doscientas participaciones sociales de cinco mil su -
 18 cres cada una (\$ 5.000,00 c/u) . La suscripción -
 19 y pago de las nuevas participaciones sociales que co -
 20 rresponden a este primer aumento se verifica en la -
 21 forma constante en el Presente Cuadro :
 22 * * * * *
 23 * * * * *
 24 * * * * *
 25 * * * * *
 26 * * * * *
 27 * * * * *
 28 * * * * *

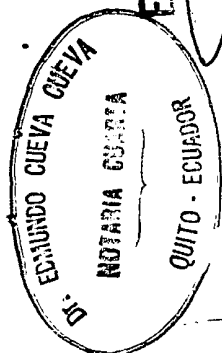
		"CORTINAS Y VISITILLOS CORTIVIS" C. Ltda.		Quito - Ecuador				(PRIMER) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL		a un año	
		CAPITAL INICIAL SUSCRITO Y PAGADO	POR CEN TAJE	No. DE PART. SOC.	Suscrito	en numerario	en especie				
1.-	SIEGFRIED TIEBER T.	\$ 4'500.000,00	75 %	5.400	\$ 22'500.000,00	\$ 250.000,00	\$ 11'000.000			\$ 11'250.000,00	
2.-	FAMILIA GUARDE RAS MANZANO	600.000,00	10 %	720	" 3'000.000,00 "	"	3'000.000				
3.-	GOTTFRIED SUPPAN	600.000,00	10 %	720	" 3'000.000,00 "	1'500.000,00				1'500.000,00	
4.-	FABIAN SUBIA	300.000,00	5 %	360	1'500.000,00	.750.000,00				750.000,00	
T O T A L E S :		\$ 6'000.000,00	100 %	7.200	\$ 30'000.000,00	\$ 2'500.000,00	\$ 14'000.000			\$ 13'500.000,00	
		CAPITAL SOCIAL SUSCRITO : \$ 36'000.000,00									
		SON : TREINTA Y SEIS MILLONES DE DUCADOS 00/100									
		Quito, Noviembre de 1.987									
		Siegfried Tieber									
		GERENTE									

Se agrega en ésta parte , como habilitante , la copia-
auténtica y certificada del Acta de la Sesión Extraor-
dinaria y Universal de la Junta General de Socios de -
"CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS" Cía. Ltda., celebrada -
el día diecinueve de septiembre de mil novecientos -
ochenta y tres ; en la que constan los acuerdos toma -
dos por unanimidad , referente al aumento de treinta -
millones de sueros , a la suscripción de dicho aumen -
to , a la reforma que se introduce al Estatuto vigen -
te y a otros compromisos que acuerda "CORTINAS Y VISI-
LLOS CORTYVIS" Cía. Ltda., . - También como habilitan
te se agrega el Informe de Avalúo de los socios y esto
en conformidad con el artículo ciento cinco de la Ley-
Especial, sobre las especies aportadas , consistentes-
en un terreno - - - , sobre el que se asiente a la fe-
cha dos naves industriales , de todo lo cual se deta-
lla en la posterior cláusula . Igualmente, se añaden-
como habilitantes los siguientes documentos : a) Cer-
tificado del Registrador de la Propiedad del Cantón -
Quito, sobre la inexistencia de gravámenes en la espe-
cie aportada ; b) Plano de ubicación del inmueble
que en especie se aporta a la Sociedad y en el que apa-
rece los sellos de aprobación de la I. Municipalidad -
de Quito para la división en otros lotes, a más del
que se aporta en especie al presente aumento ; c) -
original de la protocolización ante el Notario Guar -
to del Cantón Quito , del Acta de Entrega-Recepción -
de Obra Nueva entre el señor Siegfried Tieber y el -



NOTARIA 4TA.
Dr. EDMUNDO CUEVA C.

EL NOTARIO



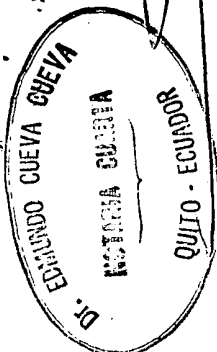
1 Constructor de las naves Industriales señor Ingeniero -
2 - César Izurieta, naves éstas que en especie también se -
3 - aportan a la Sociedad, y, por último, d) Dos copias
4 - certificadas de las Resoluciones Ministeriales números -
5 - setecientos cincuenta y dos y setecientos cincuenta y -
6 - seis de seis de octubre de mil novecientos ochenta y -
7 - tres, respectivamente, conferidas por la Subsecreta -
8 - ría de Integración del Ministerio de Industrias, Co -
9 - mercio e Integración, por las que se autoriza como in -
10 - versión nacional la que efectúan en el presente aumen -
11 - to dos de los socios de la Compañía, que son de nacio -
12 - nalidad extranjera, cumpliendo de este modo al agre -
13 - garlas como habilitantes, con la disposición de la Su -
14 - perintendencia de Compañías del Ecuador constante en el
15 - oficio número SC-DJ-RL-ochenta y cuatro-cero cero cero
16 - veinte y seis de enero tres de mil novecientos ochenta -
17 - y cuatro que en su oportunidad fuera dirigido a los di -
18 - rectivos de "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS" Cía. Ltda. -
19 : CUARTA.- Reformado el Estatuto -
20 - tomo mil quinientos.- En lo posterior, el -
21 - Artículo Quinto del Capítulo II del Estatuto de Cons -
22 - titución jurídica de "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS", -
23 - Cía. Ltda., dirá: "ARTICULO QUINTO.- El Capital So -
24 - cial es el de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (\$ 36'-
25 - 000.000,00), dividido en siete mil doscientas parti -
26 - cipaciones sociales de cinco Mil Sucres cada una (\$ -
27 - 5.000,00). - Cada participación da derecho a un vo -
28 - to en las juntas generales, a participar en las utili-

1 - ...dades en proporción a su valor pagado y a los demás de
 2 - ...rechos políticos y económicos establecidos en la Ley. -
 3 - La Compañía entregará a cada socio un certificado de -
 4 - ...aportación, en el que constará, necesariamente, su -
 5 - ...carácter de no negociable y el número de participacio-
 6 - ...nes que por su aporte le corresponda. " - Q U I N -
 7 - T A - E s p e c i e s q u e s e A p a r t a n .
 8 - Al presente aumento de capital social, en concepto de
 9 - ...aportación en especie, se transfieren a favor de -
 10 - ..."CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS" Cía Ltda., los siguien-
 11 - ...tes bienes: a) Por parte del Socio FAMILIA GUARDE -
 12 - ...RAS MANZANO : Un Lote de Terreno en área de expan -
 13 - ...sión urbana, de la superficie de Nueve Mil cuatro -
 14 - ...cientos tres metros cuadrados, treinta y ocho decíme-
 15 - ...tros cuadrados (9.403,38 mts.2) ubicado en la pobla-
 16 - ...ción de Calderón, con frente al Estadio, y corres -
 17 - ...pondiente a la parroquia Calderón del Cantón Quito y -
 18 - ...cuyos linderos, precisos y determinados, con los si -
 19 - ...guientes : L I N D E R O S : DEL LOTE NUMERO TRES :
 20 - ...N. O. R. T. E. : Calle en proyecto, extensión ciento -
 21 - ...treinta y un metros, cuarenta centímetros ; S. U. R. : -
 22 - ...Terrenos de propiedad de las Compañías Limitadas "COR-
 23 - ...TYVIS" e "HILFAN", en extensión ciento treinta y dos -
 24 - ...metros, cero centímetros ; E. S. T. E. : calle pública -
 25 - ...en extensión de setenta y un metros, cuarenta centíme-
 26 - ...tros ; O. E. S. T. E. : terrenos de los herederos de Be -
 27 - ...cerra, en setenta y un metros, cuarenta centímetros.-
 28 - ...El inmueble descrito se halla a cien metros de la Pa -



NOTARIA 4TA.
Dr. EDMUNDO CUEVA C.

EL NOTARIO



1 americana Norte y cuenta con los servicios de Agua Po
2 table, canalización, fuerza eléctrica y teléfonos, -
3 - con calle de acceso empedrada y con proyecto a futura-
4 - calle lateral, todo lo cual permitiera contar con la -
5 - autorización municipal correspondiente, constante del-
6 - oficio número dos mil ciento dos de mayo treinta y uno
7 de mil novecientos ochenta y dos de la Ilustre Munici-
8 - palidad de Quito y cuyo original forma parte de la es-
9 - critura de constitución jurídica de "CORTINAS Y VISI -
10 - LOS GORTYVIS" - Cía. Ltda., y que como habilitante, -
11 - la copia certificada correspondiente, forma a su vez -
12 - parte de la presente escritura; b) Por parte del so-
13 - cio señor SIEGFRIED TIEBER TIEBER: Dos Naves Indus -
14 - triales, con un área de construcción de Un Mil nove -
15 - cientos veinte metros cuadrados (1.920 mts. 2.), que -
16 - se levantan en el terreno descrito en esta misma cláusula
17 - (la), signado con el literal a) (aportado en especie -
18 - por el socio FAMILIA GUARDERAS)) , naves éstas cons -
19 - truídas en estructura metálica, cielo raso fijo, -
20 - instalaciones eléctricas y cerramientos correspondientes
21 - en todo el área, y, esto en conformidad al acta de -
22 - Entrega - Recepción de Obra Nueva suscrita entre el -
23 - ahora aportante señor Tieber y el Técnico Constructor -
24 - que protocolizado ante el Notario Cuarto del Cantón -
25 - Quito es habilitante en la presente escritura de au -
26 - mento de capital social. - S E X T A. - C e s i ó n
27 - de la Compañía de las Especies -
28 - Aportadas. - Las especies aportadas, de -

/te/

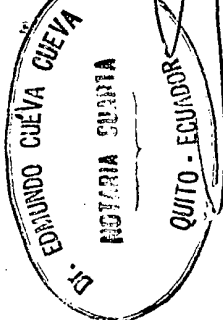
1 talladas en los literales a) y b) de la presente cláusula

2 - la, los socios señores: FAMILIA GUARDERAS Y SIEGFRIED
3 - TIEBER TIEBER, ceden y traspasan a perpetuidad a la -
4 - Compañía " CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS " Cía. Ltda., -
5 - con todos sus usos, costumbres y servidumbres anexos -
6 - y obligándose ante ésta y ante los demás socios o an -
7 - te terceros por obligaciones de dar, hacer o no hacer
8 - respecto de las especies aportadas. Como documento -
9 - habilitante se agrega por lo demás, el Acta del Ava -
10 - lúe de los bienes aportados, suscrita por todos los -
11 - socios de " CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS " Cía. Ltda.,
12 - sin embargo de lo cual se deja constancia expresa de -
13 - la aceptación del avalúo asignado a las especies por -
14 - parte de todos los socios y que en síntesis, para el -
15 - correspondiente al terreno asciende a la suma de TRES -
16 - MILLONES DE SUCRES (\$ 3'000.000,00) y para el de las
17 - Naves industriales asciende a la suma de ONCES MI -
18 - LLONES DE SUCRES ((\$ 11'000.000,00), cumpliéndose -
19 - al efecto con las disposiciones contenidas en el ar -
20 - tículo ciento cinco de la Ley de Compañías del Ecua -
21 - dor y en concordancia con el artículo ciento cuaren -
22 - ta y tres del mismo Cuerpo Legal. - SE PATA -
23 - Crédule Pando e Control e la Tributaria r i e.
24 - Como habilitante se agrega a la presente escritura, -
25 - copia certificada de la cédula número cero dos mil -
26 - novecientos ocho del Control Tributario de la Compa -
27 - ñía " CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS " Cía. Ltda., co -
28 - rrespondiente al año financiero y tributario de mil -



NOTARIA 4TA.
Dr. EDMUNDO CUEVA C.

EL NOTARIO



novecientos ochenta y tres . - O C T A V A . - CER

TIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA ANTE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR . - Se agre-
ga al presente acto contractual el original del Certi-
ficado de cumplimiento de Obligaciones para ante la
Superintendencia de Compañías del Ecuador, signado
con el número catorce mil veinte y cinco, válido has-
ta el treinta de abril de mil novecientos ochenta y
cuatro . - N O V E N A . - EXONERACION DE TIMBRES
E IMPUESTOS FISCALES, DE REGISTRO Y ADICIONALES .
Como habilitante se agrega a la presente escritura el
original del oficio número cinco mil setecientos no-
venta y dos de veinte y ocho de Julio de mil novecien-
tos ochenta y dos , conferido en favor de " CORTINAS
Y VISILLOS CORTYVIS " Cía. LTDA., por el Director Ge-
neral de Rentas del Ministerio de Finanzas , de don-
de se concluye que la Compañía se halla exenta del
pago de impuestos fiscales , de registro y más adicio-
nales , en conformidad a la Ley . - Usted , Señor
Notario , dignese agregar las demás cláusulas de es-
tilo para la plena validez del presente acto contrac-
tual de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL . - firmado) Doc-
tor Armando Chávez Peñantes , Abogado con Matrícula
Profesional número mil cuatrocientos cincuenta y siete
del Colegio de Abogados de Quito " . - H A S T A
A Q U I L A M I N U T A que queda elevada a escri-
tura pública con todo su valor legal . Para su otor-
gamiento se observaron todos los preceptos legales del

del caso ; y, leída que les fue a los señores compa -

recientes esta escritura por mí el Notario íntegramen

te , aquellos se afirman y ratifican en su contenido-

firmando conmigo en unidad de acto , de todo lo cual-

doy fe . - firmado) Señor Fabian Subía Robalino , -

cédula de ciudadanía número : ciento setenta ciento-

veinte quinientos veinte y siete - ocho . - Cédula d-

Tributaria número : cero uno tres cinco ocho cinco .-

firmado) Señor Siegfried Tieber Tieber , cédula de -

ciudadanía número : ciento setenta quinientos ochen-

ta y nueve seiscientos nueve - ocho . - Cédula Tri -

butaria número : cero cinco dos cuatro ocho ocho . -

firmado) Señor Carlos Guarderas Manzano , cédula de-

ciudadanía número : ciento setenta cero sesenta y nue

ve doscientos sesenta y siete - cuatro . - Cédula -

Tributaria número : cero ocho cero siete seis seis .-

firmado) Doctor Edmundo Cueva Cueva , Notario Cuar -

to del Cantón Quito . - D O C U M E N T O S H A -

B I L I T A N T E S . - " CORTINAS Y VISILLOS COR-

TYVIS " CIA. LTDA. - Nõnbramiento . - Señor Fabian

Subía Robalino . - Quito . - De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios

de CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS Cía. Ltda., de vein-

te y uno de Noviembre de mil novecientos ochenta y -

tres , acordó designar a usted en calidad de PRESIDEN

TE , por el período de tres años contemplado en los -

Estatutos y hasta ser legalmente reemplazado . Este-

particular comunico a usted para los fines legales -

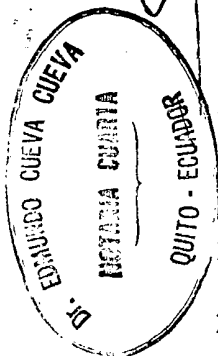


NOTARIA 4TA.
Dr. EDMUNDO CUEVA C.

consiguientes, augurándole éxitos en el desempeño de

su Función. - Atentamente, firmado) Siegfried Tieber Tieber, Gerente - Secretario de la Junta General-Universal. - ACEPTO la designación a partir de esta fecha. - Quito, veinte y dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. - firmado) Fabián Subia Robalino. - Constitución: Notaría Cuarta, nueve de Junio de mil novecientos ochenta y dos. - Inscripción: treinta de Julio de mil novecientos ochenta y dos. - CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO el presente documento - bajo el número cuatro mil doscientos treinta del Registro de Nombramientos Tomo ciento catorce. - Quito, - veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. - REGISTRO MERCANTIL. - firmado) EL REGISTRADOR. - Existe impreso un sello. - COR- TINAS Y VISILLOS CORTYVIS - CIA. LTDA. - Nombramiento. - Quito, treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y dos. - Señor Siegfried Tieber Tieber. - Quito. - Señor Tieber: La presente tiene el objeto de Constituir en Nombramiento de GERENTE de - CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS - Cia. Ltda., cuya designación recayere en su persona, en conformidad al Estatuto jurídico de Constitución de la Compañía, en cuyas disposiciones transitorias consta tal acto jurídico. - Aún Más, en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la misma, llevada a efecto - el día veinte de Junio fué usted ratificado una vez más, por unanimidad. - En su calidad de GERENTE es-

EL NOTARIO



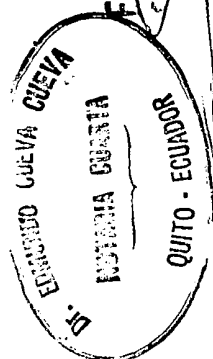
usted el Representante Legal de la Compañía . Agradeceré

1
2 - posesionarse e inscribir el presente documento en el -
3 - respectivo Registro Mercantil del Cantón Quito .Atenta
4 - mente, firmado) Roque Stadler Cortés , Presidente de-
5 la Junta General Extraordinaria de Socios . - Yo, Sieg-
6 fried Tieber Tieber, ACEPTO la designación de Gerente-
7 - por el período de tres años, de conformidad con los -
8 Estatutos jurídicos a partir de la inscripción en el -
9 - Registro Mercantil de Quito y hasta ser legalmente -
10 - reemplazado . - Quito, a treinta y uno de Julio de -
11 mil novecientos ochenta y dos . - firmado) Siegfried -
12 Tieber Tieber . - Constitución Jurídica ante el Nota -
13 rio Cuarto del Cantón Quito, el nueve de Junio de mil-
14 - novecientos ochenta y dos . - Inscripción : Registro -
15 Mercantil de Quito : treinta de Julio de mil novecien-
16 - tos ochenta y dos . - CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO -
17 - el presente documento bajo el número dos mil novecien-
18 - tos cuatro del Registro de Nombramientos Tomo ciento -
19 - trece . - Quito, a cuatro de agosto de mil novecien -
20 - tos ochenta y dos . - REGISTRO MERCANTIL . - firma -
21 - do) EL REGISTRADOR . - Existe impreso un sello . -
22 - " ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINA -
23 - RIA Y UNIVERSAL DE CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA . -
24 - LTDA . - En la población de Calderón , Cantón Qui-
25 - to , sede Social de Cortyvis Cia. Ltda., siendo el día
26 - de hoy diecinueve de septiembre de mil novecientos -
27 - ochenta y tres , se instala la Sesión Extraordinaria -
28 - y Universal de Junta General de Socios de "CORTINAS Y-



NOTARIA 4TA.
Dr. EDMUNDO CUEVA C.

EL NOTARIO



VISILLOS CORTYVIS " Cia. Ltda., a las dieciocho horas,

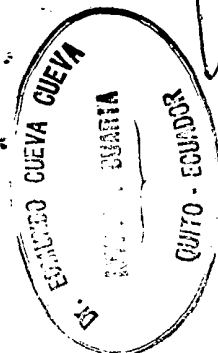
al efecto, el señor Secretario Titular formula la lista de asistentes y verifica el monto de las participaciones sociales concurrentes, constatando que se halla presente todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía. - En la presidencia actúa el señor Carlos Guarderas Manzano, nombrado en forma unánime por la Sala, quien ordena de seguido que se dé lectura al orden del día de la Sesión, declarando ante todo la legalidad de la presente Junta General, con el carácter de extraordinaria y Universal, de conformidad a la Ley Especial. Secretaría da lectura: Orden del día: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. - Al respecto el señor Gerente expone el proyecto de crecimiento de la Compañía, consistente en la adquisición de nueva maquinaria de telares Jaquerd (jackard) así como la maquinaria para el acabado de la tela esto es una rama Termofijadora un jet para tinturación, caldero respectivo y aditamentos, conforme es de conocimiento de los socios. - El proyecto dice tiene el estudio correspondiente efectuado por el Economista Clímaco Morales, que para hacerlo viable en cuanto a su financiación COFIEC, nuestra financiera insinúa se proceda a aumentar el capital social en la suma de Treinta Millones de Sucres, por lo que se hace necesario proceder al aumento mencionado, lo que constituiría un Capital Social de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, tomando en cuen

1 ...ta el capital inicial suscrito y pagado a la fecha ,
2 ... en su totalidad. Pone en consideración de la Sala en
3 ...proceder al aumento del capital social, habida cuenta
4 que a la fecha se ha construido dos naves industria -
5 ... les por parte del socio Siegfried Tieber en terreno -
6 ... del socio Familia Guarderas, que avaluados en confor-
7 ... midad a la Ley se aportarán en especie. Por lo demás
8 ... el proyecto de aumento de capital se verificará en -
9 ... iguales proporciones al monto del capital social que -
10 ... cada socio posee al momento en la Empresa. ASI SE RE-
11 ... SUELVE, esto es proceder al aumento de capital social
12 ... de seis millones a treinta y seis millones, es decir -
13 ... un aumento efectivo de TREINTA MILLONES DE SUCRES , en
14 ... las siguientes proporciones : Socio Tieber , en un -
15 ... 75 % ; Familia Guarderas , en un 10 % ; señor Gott -
16 ... fried Suppan , 10 % ; señor Fabian Subia , en un 5%.-
17 ... La Sala resuelve que los socios puedan verificar -
18 ... este aumento pagando de inicio el 50 % correspondien-
19 ... te y el saldo a un año . Concomitantemente con las -
20 ... Resoluciones tomadas respecto del aumento del capital
21 ... social, la Sala por unanimidad RESUELVE también pro-
22 ... ceder a reformar la cláusula cuarta del artículo quin
23 ... to del Capítulo II del Estatuto de Constitución Ju -
24 ... rídica de "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS " Cía.Ltda.,-
25 ... que en lo posterior dirá : "El Capital Social es de -
26 ... TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (\$ 36'000.000,00)-
27 ... dividido en siete mil doscientas participaciones so -
28 ... ciales de Cinco Mil Sucres cada una (\$ 5.000,00). -



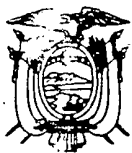
NOTARIA 4TA.
Dr. EDMUNDO CUEVA C.

EL NOTARIO



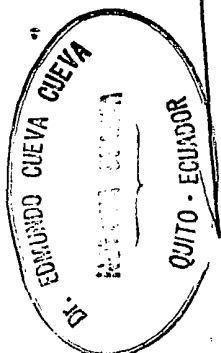
1 Cada participación da derecho a un voto en las Juntas
2 - Generales, a participar en las utilidades en proporción
3 - a su valor pagado y a los demás derechos políticos y -
4 - económicos establecidos en la Ley. La Compañía entre-
5 - gará a cada socio un Certificado de aportación en el -
6 - que constará, necesariamente, su carácter de no nego-
7 - ciable y el número de participaciones que por su aporta-
8 - ción le corresponde " . - ASI SE RESUELVE . - En este
9 - punto el socio señor Fabián Subía Robalino dice que ya
10 - que todo el capital social se halla reunido con carác-
11 - ter universal se resuelve aceptar las especies que se
12 - aportan al aumento, acogiendo a la Ley. - ASI SE RE-
13 - suelve . - La Sala igualmente autoriza al señor Carlos
14 - Guarderas Manzano para que con la intervención del Abo-
15 - gado de la Compañía, cumpliendo con las formalidades -
16 - legales, proceda a elevar a escritura pública los acuer-
17 - dos tomados en la presente sesión de Junta General . -
18 - ASI SE RESUELVE . - Agotado el temario, el señor Pre-
19 - sidente, concede receso para formular la presente ac-
20 - ta, la misma que leída es aprobada por unanimidad, -
21 - como así se deja constancia al suscribir todos los so-
22 - cios presentes, bajo sanción de nulidad. Son las vein-
23 - te horas quince minutos. - El Presidente agradece la
24 - concurrencia y al firmar conjuntamente con el Secreta-
25 - rio Titular da por terminada la presente sesión. - -
26 - (firmado) Presidente, señor Carlos Guarderas Manzano .
27 - (firmado) Secretario Titular, Señor Siegfried Tieber . -
28 - (firmado) Socio, Señor Fabián Subía . - (firmado) So -

1 cio, señor Gottfried Suppan .- firmado) Socio, señor
 2 Siegfried Tieber Tieber .- firmado) Judith Manzano -
 3 - viuda de Guarderas .- firmado) Ruth Guarderas Manzano.
 4 CERTIFICO que la copia que antecede corresponde a la -
 5 - copia Certificada del Acta de Sesión de la Junta Gene-
 6 - ral Extraordinaria de Socios de "CORTYVIS "Cía. Ltda.,
 7 de diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y -
 8 tres, a cuyo original que reposa en el libro de -
 9 actas correspondiente me remito en caso necesario .-
 10 - Quito, a diez de enero de mil novecientos ochenta y -
 11 cuatro .- firmado) Zenaida Velastegui, SECRETARIA-
 12 DE LA GERENCIA DE LA COMPAÑIA ". .- PODERESPE -
 13 CIAL .- SRA. JUDITH MANZANO VIUDA DE GUARDERAS, A -
 14 FAVOR DE SEÑOR CARLOS GUARDERAS MANZANO .- CUANTIA :)
 15 - INDETERMINADA .- En la ciudad de Quito, Capital -
 16 de la República del Ecuador, hoy día jueves cinco de -
 17 enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí, -
 18 Doctor Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto de este -
 19 Cantón, comparecen las señoras: Judith Manzano viu-
 20 da de Guarderas, viuda, por sus propios derechos, -
 21 y la señora Ruth Guarderas Manzano, casada, por sus -
 22 propios derechos. Las comparecientes son ecuatoria -
 23 nas, domiciliadas en esta ciudad, mayores de edad, -
 24 capaces para contratar y obligarse, y a quienes de -
 25 conocerles doy fe; bien instruidas por mí el Notario -
 26 en el objeto y resultados de esta escritura que a ce -
 27 lebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo -
 28 a la minuta que me entregan cuyo tenor es como sigue:-



NOTARIA 4TA.
Dr. EDMUNDO CUEVA C.

EL NOTARIO



1 - SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
2 - a su cargo, sírvase hacer constar una de Poder Especial
3 - Especialísima, que nosotras Judith Manzano viuda de -
4 - Guarderas y Ruth Guarderas Manzano, ecuatorianas, ma -
5 - yores de edad, viuda y casada, respectivamente, y por -
6 - nuestros propios derechos, venimos en otorgar como en -
7 - derecho se requiere, a efecto de constituir como los -
8 - hacemos, en calidad de nuestro mandatario, al señor don -
9 - Carlos Guarderas Manzano, de modo tal que a nuestro -
10 - nombre y sin ninguna limitación, ejerza los derechos -
11 - y cumpla las obligaciones que como parte del socio FA -
12 - MILIA GAUDERAS MANZANO, tenemos en las Compañías Li -
13 - mitadas Ecuatorianas de nombre "HILOS DE FANTASIA -
14 - "HILFAN" y "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS", de este -
15 - modo, nuestro hijo y hermano, respectivamente, en -
16 - la calidad única de nuestro mandatario podrá hacer a -
17 - nuestro nombre todo cuanto nosotras pudiéramos hacer -
18 - y las leyes ecuatorianas permitan que haga en respec -
19 - to de los intereses específicos que poseemos en las -
20 - mencionadas empresas, sin ninguna limitación más que -
21 - las de administrar nuestros bienes con sano criterio, -
22 - íntima convicción y uso correcto de la razón, pudien -
23 - do inclusive ejercitar las atribuciones constantes en -
24 - el artículo cincuenta del Código de Procedimiento Ci -
25 - vil. Por tanto, queda entendido que nuestro Manda -
26 - tario Especial podrá a nuestro nombre constituir com -
27 - pañías o de las que formaren parte las primeras enun -
28 - ciadas, proceder a aumentos de capital, fusionar o -

1. Disolver las mismas, adquirir acciones y/o participa-
2. ciones sociales en toda clase de Compañías nacionales-
3. - o extranjeras y ejercer, en general, actos y contra-
4. - actos atinentes a los socios y administradores, como com-
5. - parecer en nuestro nombre, sin limitación alguna, -
6. - a las juntas generales de la índole que fueren en las-
7. - Compañías nombradas o que se crearen posteriormente.-
8. - Usted, señor Notario agregará las demás cláusulas. -
9. - (firmado) Doctor Simón Bonilla Cortéz, con Matrícula-
10. - del Colegio de Abogados de Quito número catorce seten-
11. - ta y cinco.- Hasta aquí la minuta que las compare -
12. - cientes la aceptan en todas sus partes y que queda -
13. - elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
14. - Para la celebración de esta escritura se observaron -
15. - todos los preceptos legales del caso y leída, que les -
16. - fue a las comparecientes íntegramente por mí el Nota -
17. - rio, aquellas se ratifican y firman conmigo en unidad-
18. - de acto, de todo lo cual doy fe.- (firmado) Judith-
19. - de Guarderas, con Cédula de ciudadanía número ciento-
20. - sesenta doscientos veinte y cuatro doscientos ocho -
21. - (fue leído.- (firmado) Ruth Guarderas, con cédula de -
22. - ciudadanía número : ciento setenta ciento veinte y -
23. - dos trescientos diez y siete.- EL NOTARIO, firma -
24. - (firmado) Doctor Edmundo Gueva Gueva, - Se otorgó ante -
25. - mí y en fe de ello confiero ésta Segunda Copia. Certi -
26. - ficada, sellada y firmada en Quito, a cinco de ene -
27. - ro de mil novecientos ochenta y cuatro.- (firmado) -
28. - Doctor Edmundo Gueva Gueva, Notario Cuarto del Can -

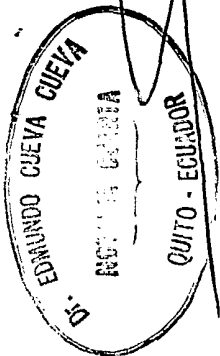


NOTARIA 4TA.

EDMUNDO CUEVA C.

EL NOTARIO

F.



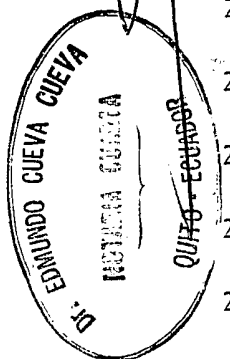
1 - CANTÓN QUITO. - Existe impreso un sello de la Notaría
 2 Cuarta Quito-Ecuador. - "PODER GENERAL. - GUAR -
 3 - GUARDERAS PABLO RENE A SU HERMANO EL SEÑOR CARLOS GUARDE -
 4 - RAS MANZANO. - En la ciudad de Quito, Capital de -
 5 la República del Ecuador, hoy día jueves doce de fe -
 6 brero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí -
 7 el Notario Público de este Cantón Doctor Luis Enrique -
 8 Maya y los testigos que suscriben, comparece el señor -
 9 Pablo René Guarderas, de este vecindario, soltero y -
 10 mayor de edad, a quien conozco de que doy fe, y di -
 11 ce: Que a su hermano el señor Carlos Guarderas le con -
 12 fiere Poder General, generalísimo, amplio y suficien -
 13 te cual en derecho se requiere, para lo siguiente: -
 14 PRIMERO. - Para que administre todos los bienes del -
 15 mandante. - SEGUNDA. - Para que se entienda y lo re -
 16 presente en todo asunto judicial o extrajudicial, que -
 17 tenga pendientes en la actualidad o se le ofrescan en -
 18 lo sucesivo, en demanda y defensa de sus intereses, de -
 19 derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar de -
 20 mandas y contestarlas llegado el caso. - TERCERA. -
 21 Para que adquiera para el mandante a cualquier título -
 22 legal toda clase de bienes muebles o raíces, derechos -
 23 y acciones para que tanto éstos como los que actual -
 24 mente posee, los venda, done, hipoteque, en seguri -
 25 dad de cualquier contrato, y obligaciones y los de en -
 26 arrendamiento o anticresis. - CUARTA. - Para que de -
 27 o reciba dinero a mutuo, en anticresis, o en cualquier -
 28 otra forma, aceptando y constituyendo gerantías o hi -

1 - hipoteca y cancelandolas llegado el caso. - QUINTA. -
2 - Para que reciba dinero, especies o valores, cobre suel-
3 - dos y más haberes que por cualquier título, correspon-
4 - dan al mandante, confiriendo recibos y otorgando cance-
5 - laciones. - SEXTA. - Para que gire, ceda, acepte, pres-
6 - te cheques, letras de cambio, libranzas y otros medios
7 - de pago. - SEPTIMA. - Para que celebre todo acto y -
8 - contrato, arreglos y transacciones, sean de la naturale-
9 - za que fueren. - Concede pues, el mandatario, las más
10 - amplias facultades inclusive las del artículo cincuen-
11 - ta del Código de Procedimiento Civil y la de sustituir
12 - este poder. - Se agregan los comprobantes de pago de-
13 - los impuestos del uno por mil. - Leído este Poder al-
14 - compareciente íntegramente por mí el Notario, se rati-
15 - fica y firma conmigo y con dichos testigos, quienes de-
16 - conocerles doy fe. - (firmado) Pablo René Guarderas. -
17 - (firmado) Segundo Pompeyo Andrade. - (firmado) Manuel -
18 - Verdesoto. - (firmado) Angel Guevara. - (firmado) El -
19 - Notario Doctor Luis E. Maya. - Se otorgó ante el Nota-
20 - rio Doctor Luis Enrique Maya, cuyo archivo se halla -
21 - actualmente a mi cargo, en fé de ello confiero ésta. -
22 - Décima, Segunda Copia certificada, firmada y sellada en
23 - Quito, a doce de enero de mil novecientos ochenta y -
24 - cuatro. - (firmado) Doctor Efraín Martínez Paz, No-
25 - tario Tercero del Cantón Quito. - Existe impreso un-
26 - sello de la Notaría Cuarta Quito - Ecuador. -
27 - "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS." COMPAÑIA LIMITADA. -
28 - ACTA DE AVALUO DE BIENES INMUEBLES QUE EN ESPECIE SE -



NOTARIA 4TA.
Dr. EDMUNDO CUEVA C.

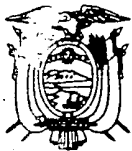
EL NOTARIO



APORTAN A " CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS " Cia. Ltda.;

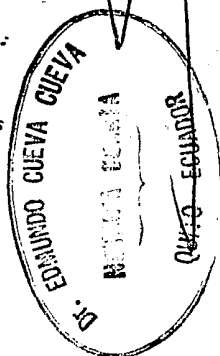
Entre los señores Siegfried Tieber Tieber, Fabián Su-
bia Robalino, Gottfried Suppan y la Familia Guarderas-
representada por los señores : Doña Judith Manzano de-
Guarderas , Carlos Guarderas Manzano , Pablo Guarderas
Manzano, legalmente representado por el anterior; y,-
Ruth Guarderas Manzano , que componemos todo el capi-
tal social suscrito y pagado de "CORTINAS Y VISILLOS -
CORTYVIS " Cia. Ltda., tenemos a bien acordar lo si-
guiente : PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Consta a los -
firmantes de la presente acta , que la Junta General -
Extraordinaria y Universal de Socios de "CORTINAS Y -
VISILLOS CORTYVIS " Cia. Ltda., correspondiente al die-
cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y -
tres, acordó en forma unánime proceder a nuevas ad-
quisiciones de maquinaria textil; como consta de va-
rios documentos y de la propuesta pertinente, el ofre-
cimiento de los socios FAMILIA GUARDERAS Y SIEGFRIED -
TIEBER TIEBER , de entregar a la misma Compañía, como-
aporte en especie a dicho aumento , un terreno y dos -
naves industriales , ubicadas en la población de Cal -
derón colindantes con dicha Compañía y con "HILFAN" -
Cia. Ltda.- SEGUNDA.- APORTE DE BIEN INMUEBLE . -
Con el antecedente , LA FAMILIA GUARDERAS MANZANO , -
en su calidad de socio de "CORTINAS Y VISILLOS CORTY -
VIS " Cia. Ltda., ofrecen en aporte el lote de terre-
no signado con el número tres (3) del plano de ubi-
cación (lotización), aprobado por el I. Municipio -

1 de Quito y ubicado en la parroquia Calderón del Cantón
2 Quito . El inmueble de la referencia cuenta con la au
3 torización conferida por el señor Alcalde de Quito , me
4 diante oficio número trescientos cuarenta y cuatro de -
5 diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos y -
6 que tiene un área de nueve mil seiscientos cincuenta -
7 y dos metros cuadrados , según el mismo plano que se -
8 halla protocolizado en la Notaría Cuarta del mismo Can
9 tón de Quito . - TERCERA . - APORTE DE NAVES INDUS -
10 TRIALES . - Con el mismo antecedente , el señor SIEG-
11 FRIED TIEBER TIEBER , socio de la Compañía , ofrece -
12 como aporte en especie , al proyectado aumento de ca -
13 pital , dos naves industriales, construidas de su pe -
14 culio personal, que abarcan una superficie de Un mil -
15 novecientos veinte metros cuadrados , en estructura -
16 metálica , cubierta de eternit , piso de cemento de re
17 forzado con malla metálica , mampostería de bloques , -
18 con cadenas y vigas de concreto , enlucido y pintado, -
19 con puertas y ventanas , cielo raso en una nava , me
20 zzanine en área de doscientos cuarenta metros cuadra -
21 dos ; veinte y seis (26) lámparas para iluminación -
22 industrial y todo esto con cerramiento de bloque y co
23 lumnas de concreto de tres metros de altura y dos me -
24 tros sesenta centímetros , y por una extensión de tres
25 cientos metros lineales . - CUARTA . - ACEPTACION -
26 DE AVALUOS . - Revisados los documentos pertinentes -
27 que acreditan la propiedad , posesión y dominio de -
28 los inmuebles que por separado se detallan en cláusu -



NOTARIA 4TA.
EDMUNDO CUEVA C.

EL NOTARIO



1 las anteriores, los socios componentes de "CORTINAS
2 Y VISILLOS CORTYVIS" Cía. Ltda., tenemos a bien acep-
3 tar y reconocer el justo precio los siguientes valo-
4 res : a) Por el terreno que aporta el socio FAMILIA
5 GUARDERAS : TRES MILLONES DE SUCRES. (\$ 3'000.000,00)-
6 y, b) Por las dos naves industriales que aporta el
7 socio SIEGFRIED TIEBER TIEBER, la suma de ONCE MILLO-
8 NES DE SUCRES (\$ 11'000.000,00) - Los socios ava-
9 luadores determinamos los valores señalados en razón
10 de contar para nuestra estimación con los documentos
11 pertinentes a cada caso, como a los planos de ubica-
12 ción, de construcción que hemos revisado detenidamen-
13 te y más aún por conocer los bienes inmuebles respecti-
14 vos que se aportan en especie. Los valores constan
15 en el presente avalúo son a su vez aceptados en forma
16 expresa por los socios ofertantes, no sin antes de-
17 jar señalado por la mayoría de los socios que el inmue-
18 ble terreno podría tener una mayor estimación económi-
19 ca por metro cuadrado. Al señalarse los montos a
20 las especies aportadas, siendo de aceptación dichos
21 valores por parte de todos los socios, los socios ofe-
22 rantes expresamente renuncian la posesión y dominio y
23 cesden y traspasan a perpetuidad a dominio de "CORTI-
24 NAS Y VISILLOS CORTYVIS" Cía. Ltda., no sin antes
25 dejar igualmente y en forma expresa señalado que se
26 obligan ante terceros por vicios redhibitorios de las
27 especies avaluadas y entregadas en el hecho a la Compa-
28 ñía. De este modo los socios avaluadores y los

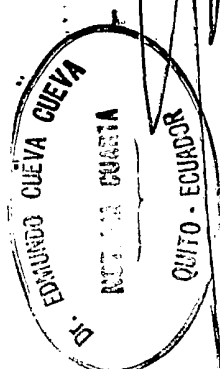
oferentes , respectivamente damos de este modo cumplimen

to a las disposiciones contenidas en el artículo cien-
to cinco de la Ley de Compañías del Ecuador . - En -
unidad de criterio a lo dicho y resuelto en la presente
Acta de Avalúo, los socios que conformamos "CORTINAS -
Y VISILLOS CORTYVIS" Cia. Ltda., suscribimos en Cal-
derón , Cantón Quito , a los veinte días del mes de -
septiembre de mil novecientos ochenta y tres . - firma
do) Señor Fabian Subian, Presidente . - firmado) -
Señor Carlos Guarderas . - firmado) Señor Gottfried -
Suppan . - firmado) Señor Siegfried Tieber Tieber . -
Gerente . - firmado) Señora Ruth Guarderas . - firma-
do) Señora Judith de Guarderas" . - " SEÑOR REGIS -
TRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO : Sírvasse -
conferirme al pie de la presente un Certificado de Hi-
potecas, Gravámenes y Prohibiciones de enajenar, que -
afecten al predio situado en la parroquia de Calderón -
de este Cantón , lote de terreno número tres, de pro-
piedad del señor Carlos Alberto Guarderas , el mismo -
que lo adquirió por adjudicación en la partición de -
los bienes dejados por Ana Vergara de Guarderas, se -
gún hijuela divisoria y Sentencia de aprobación dicta-
da , protocolizada el quince de Julio de mil novecien-
tos treinta y ocho, ante el Notario Doctor Daniel Be -
lisario Hidalgo, legalmente inscrita el diecinueve de -
Julio de mil novecientos treinta y ocho . - El In -
frascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón ,
en legal forma certifica: Que, revisados los Regis-



NOTARIA 4TA.
Dr. EDMUNDO CUEVA C.

EL NOTARIO



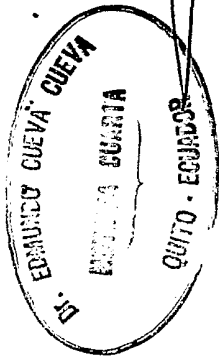
1 tros de Hipotecas y Gravámenes desde el año de mil nove-
2 cientos sesenta y ocho, hasta la presente fecha, para -
3 ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibicio-
4 nes de enajenar, que afecten al lote de terreno número-
5 tres, referido en la petición, situado en la parroquia
6 de Calderón de este Cantón, adquirido por el Doctor -
7 Carlos Alberto Guarderas, mediante adjudicación hecha-
8 en la partición de los bienes dejados por Ana Vergara -
9 de Guarderas, según hijuela divisoria y Sentencia de -
10 Aprobación dictada por el Juez Partidor Doctor Bernar -
11 do Aguilar, protocolizada el quince de Julio de mil -
12 novecientos treinta y ocho, ante el Notario Doctor Da -
13 niel Belisario Hidalgo, inscrita el diecinueve de los-
14 mismos mes y año; Se aclara que a fojas ciento sesen-
15 ta y nueve número quinientos cuarenta y ocho, del Re-
16 gistro de Propiedad de Cuarta Clase, tomo cien y con -
17 fecha veinte y siete de Mayo de mil novecientos sesen -
18 ta y nueve, se halla inscrita la Sentencia de Posesión
19 Efectiva dictada por el Juez Tercero Provincial de Pi -
20 chincha, el ocho de Mayo de mil novecientos sesenta -
21 y nueve, por la cual se concede la Posesión Efectiva -
22 proindiviso, de los bienes dejados por el Doctor Car -
23 los Alberto Guarderas, a favor de Judith Manzano viu -
24 da de Guarderas, como cónyuge sobreviviente y de sus -
25 hijos: Carlos Enrique, Pablo René y Ruth Hipatia -
26 Guarderas Manzano; no se encuentra por éstos datos -
27 ningún gravamen hipotecario; también se hace constar
28 que no está embargado ni prohibido de enajenar. - Qui-

to , a dieciseis de enero de mil novecientos ochenta y
cuatro, las ocho a.m. - firmado) Doctor Telmo Andra -
de T. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO ". -
Existe impreso un sello del Registro de la Propiedad -
Quito - Ecuador . - " SEÑOR NOTARIO : Sirvase ha-
cer constar en el protocolo de su Notaría el presente -
documento, a efecto de que en lo posterior sirva de do-
cumento público , de conformidad a la Ley : ACTA DE -
ENTREGA RECEPCION DE OBRA NUEVA . - Entre los seño -
res SIEGFRIED TIEBER TIEBER , por una parte, quien en -
lo posterior se le denominará "EL CONTRATANTE" y , por -
otra parte el señor Egresado de Ingeniería CESAR IZU -
RIETA , convienen en celebrar la presente Acta de Entre -
ga Recepción del inmueble ubicado en la parroquia de -
Calderón , población de Calderón , del Cantón Quito , -
de conformidad a las cláusulas que se hace constar de -
seguido : PRIMERA . - COMPARECIENTES . - Comparecen
a la celebración de la presente acta los nombrados que -
en su orden son de nacionalidad austríaca y ecuatoria -
na , respectivamente , casados y de Profesión Indus -
trial Inversionista y Egresado de Ingeniería , en su -
orden , por sus propios derechos y en las calidades de -
Contratantes y Contratista como queda dicho , libre y -
voluntariamente acuerdan dejar constancia de lo que si -
gue : SEGUNDA . - ANTECEDENTES . - El señor Sieg -
fried Tieber Tieber Técnico Industrial , contando al -
efecto con autorización suficiente del MICEI para rea -
lizar inversiones varias de capital en el Ecuador , -



NOTARIA 4TA.
Dr. EDMUNDO CUEVA C.

EL NOTARIO



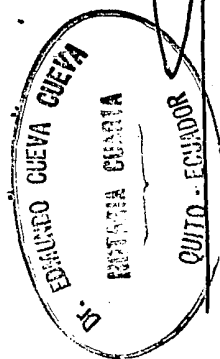
1 con el carácter de nacional , contrato los servicios 16
2 ilícitos y personales del Egresado de Ingeniería César-
3 Izurieta, para que por acuerdo separado con la Familia
4 Guarderas Manzano, se construya en terreno de ésta , -
5 ubicado en la parroquia de Calderón del Cantón Quito, -
6 dos naves industriales para albergar en lo posterior -
7 maquinaria textil . - TERCERA . - Al efecto, con -
8 tanto el Contratista César Izurieta con los planos de -
9 construcción realizados por el arquitecto Patricio Bo-
10 nilla y el señor Ingeniero Jorge Viteri, así como ha-
11 biendo por otro lado contratado la fabricación de la -
12 correspondiente estructura metálica con el Técnico -
13 Edgar Gálvez, se comprometió a realizar la construc-
14 ción de un mil novecientos veinte metros cuadrados , -
15 la misma que es materia y objeto del presente documen-
16 to . - CUARTA . - ENTREGA RECEPCION . - Con los -
17 antecedentes anotados , el Contratista , mediante la -
18 presente acta, entrega la obra nueva terminada en las
19 cláusulas precedentes, recibiéndola a su vez que el -
20 Contratante señor Tieber Tieber a su satisfacción , -
21 renunciando a efectuar reclamaciones posteriores por -
22 obligaciones de dar, hacer o no hacer respecto del -
23 contrato de construcción inicial, dado, como es sa-
24 bido, que el Contratista se ciñó a la planificación, -
25 como también a las disposiciones que a diario recibía-
26 en la obra por parte del Contratante . - QUINTA . -
27 El Contratista declara expresamente que el Contratan-
28 te sufragó todos los gastos correspondientes a la -

1 - obra que hoy entrega, entendido dentro de éstos los co
2 - rrespondientes a toda clase de materiales, al pago de
3 - la estructura metálica y al de los salarios por todo el
4 - tiempo de duración de la construcción, los mismos que
5 - fueron efectuados por el contratista previo a recibir -
6 - los correspondientes anticipos solicitados y entregados
7 - oportunamente por el Contratante . - SEXTA . - A peti-
8 - ción expresa del Contratista se deja constancia en la -
9 - presente Acta de Entrega Recepción de Obra Nueva, que-
10 - las características de las naves industriales son las -
11 - siguientes : AREA DE CONSTRUCCION : un mil novecien -
12 - tos metros cuadrados . - ESTRUCTURA METALICA : En apor-
13 - taciones de veinte metros de luz a seis metros . CUBIER-
14 - TA DE ETERNIT, PISO DE CONCRETO : Con refuerzo de ma-
15 - lla, electro soldada, Cielo Razo : con un cero ochenta
16 - metros cuadrados de superficie . - MAMPOSTERIA : -
17 - Bloques, arena y cemento, con refuerzo de columnas y vi-
18 - gas de hormigón armado, enlucida y pintada . - MEZZA -
19 - NINE : De loceta de hormigón armado sobre estructura -
20 - metálica doscientos cuarenta metros cuadrados . - INS -
21 - TALACION ELECTRICA : de iluminación en una nave . -
22 - CERRAMIENTO : En bloques ; arena , cemento , columnas -
23 - de hormigón armado a tres metros en dos metros sesen -
24 - ta centímetros de hancha y por trescientos metros linea-
25 - les . - SEPTIMA . - El Contratista declara a su vez -
26 - haber sido pagado en los correspondientes honorarios -
27 - y asume , en la presente Acta , las obligaciones patro-
28 - nales , en el supuesto caso de reclamaciones de terce -



NOTARIA 4TA.
Dr. EDMUNDO CUEVA C.

EL NOTARIO



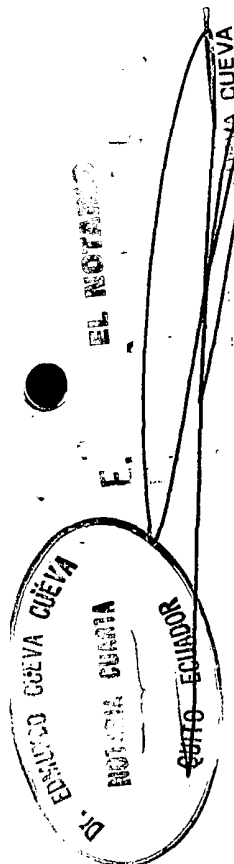
1 ros .- Para constancia de lo que antecede , en fe de
2 conformidad a las partes , éstas firman por duplicado -
3 en copias iguales , pudiendo protocolizarse el presente
4 documento a petición de parte y, lo hacen suscribiendo -
5 en unidad de acto , en la población de Calderón , fren-
6 te al Estadio de dicha Población y junto al objeto y -
7 materia de la presente Acta de entrega recepción, parro
8 quia Calderón del Cantón Quito , Provincia de Pichin -
9 cha .- firmado) César Izurieta , cédula de ciudadana -
10 nía número ciento setenta quinientos doce setecientos -
11 cincuenta y tres -seis .- firmado) Siegfried Tie -
12 ber Tieber , Usted , Señor Notario , díguese agregar -
13 las demás cláusulas .- firmado) César Izurieta .-
14 firmado) Siegfried Tieber .- firmado) Doctor Simón -
15 Bonilla Cortés , Abogado .- R A Z O N : A petición -
16 del Doctor Simón Bonilla Cortés , protocolizo el docu -
17 mento que antecede en el Registro de la Notaría a mi -
18 cargo , en una foja útil .- Quito , a enero cinco de -
19 mil novecientos ochenta y cuatro .- firmado) Doctor -
20 Edmundo Cueva Cueva , Notario Cuarto del Cantón Quito.-
21 Existe impreso un sello .- Se protocolizó ante mí y -
22 en fe de ello confiero ésta Segunda Copia Certificada,-
23 sellada y firmada en Quito, en el lugar y fecha de su -
24 protocolización .- firmado) Doctor Edmundo Cueva -
25 Cueva , Notario Cuarto del Cantón Quito".- Existe -
26 impreso un sello de la Notaría Cuarta - Quito - Ecua -
27 dor .- " REPUBLICA DEL ECUADOR .- MINISTERIO DE -
28 INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION .- RESOLUCION :-

1 NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS . - EL SUBSECRETA
2 RIO DE INTEGRACION , DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS , CO
3 MERCIO E INTEGRACION , VISTOS : El Decreto Supremo núme
4 ro novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de
5 mil novecientos setenta y uno, reformado por Decreto -
6 Supremo número novecientos - A, de diez de Noviembre -
7 de mil novecientos setenta y seis, el Decreto Supremo -
8 número mil ochocientos setenta y cinco, de veinte y -
9 siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete,
10 la solicitud y la documentación presentadas ; y, EN -
11 USO de las facultades que le confiere el Decreto Su -
12 premo número setecientos ochenta y nueve, de once de -
13 septiembre de mil novecientos setenta y cinco ; y, -
14 el Decreto Ejecutivo número doscientos cuarenta y sie -
15 te, de veinte y siete de agosto de mil novecientos -
16 ochenta y uno, RESUELVE : AUTORIZAR al señor SIEG -
17 FRIED TIEBER TIEBER, de nacionalidad austriaca, resi -
18 dente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la -
19 Visa de Inmigrante Diez -III, de válidas indefinida , -
20 otorgada el veinte y ocho de Julio de mil novecientos -
21 setenta y siete por la Dirección General de Asuntos -
22 Consulares y Extranjería , para que como inversionista -
23 nacional, invierta la suma de \$ 22'500.000,00, en el -
24 aumento de capital que va a realizar la Compañía CORTI -
25 NAS Y VISILLOS CORTYVIS C. LTDA. - La Inversión que -
26 realizará el señor SIEGFRIED TIEBER TIEBER , por te -
27 ner el carácter de nacional, carece del derecho de -
28 reexportar el capital e invertirse y a transferir uti -



NOTARIA 4TA.
Dr. EDMUNDO CUEVA C.

1 lidades al exterior . - "COMUNIQUESE" . - Dado en Quito
2 a seis de Octubre de mil novecientos ochenta y tres . -
3 - firmado) Luis Salazar Jaramillo , SUBSECRETARIO DE -
4 - INTEGRACION . - CERTIFICADO : Es copia lo Certifico . -
5 - firmado) Ingeniero Comercial Luis Alvarez H., Direc -
6 - tor Nacional Administrativo Financiero del NICEI . -
7 - Existe impreso un sello . - " REPUBLICA DEL ECUA -
8 - DOR . - MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E IN -
9 - TEGRACION . - RESOLUCION NUMERO : SETECIENTOS . -
10 - CINCUENTA Y SEIS . - EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION ,
11 - DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION -
12 - VISTOS : El Decreto Supremo número novecientos se -
13 - tenta y cuatro , de treinta de Junio de mil novecien -
14 - tos setenta y uno , reformado por Decreto Supremo nú -
15 - mero novecientos - A , de diez de Noviembre de mil no -
16 - vecientos setenta y seis , el Decreto Supremo número -
17 - . mil ochocientos setenta y cinco , de veinte y siete de
18 - septiembre de mil novecientos setenta y siete , la so -
19 - litud y la documentación presentadas ; y , - EN USO de
20 - las facultades que le confiere el Decreto Supremo nú -
21 - mero setecientos ochenta y nueve , de once de septiem -
22 - bre de mil novecientos setenta y cinco ; y , el Decre -
23 - to Ejecutivo número doscientos cuarenta y siete , de -
24 - veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta -
25 - y uno , RESUELVE : AUTORIZAR al señor GOTTFRIED SU -
26 - PPAN TIEBER , de nacionalidad austriaca , residente -
27 - en el Ecuador en forma legal , poseedor de la Visa de -
28 - Inmigrante número Diez-III , de validez indefinida , -



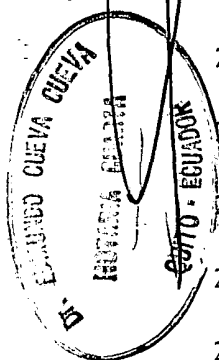
1 otorgada el diez de febrero de mil novecientos ochenta
 2 y tres , por la Dirección Nacional de Extranjería , con
 3 Registro número ciento treinta y tres mil trescientos-
 4 cincuenta y uno - dieciocho mil ochocientos cuarenta -
 5 y tres , para que como inversionista nacional , invier-
 6 ta la suma de \$ 3'000.000,00, en el aumento de capi-
 7 tal que va a realizar la Compañía CORTINASE Y VISILLOS-
 8 CORTYVIS C. LTDA . - La inversión que realizará el -
 9 señor GOTTERIED SUPPAN TIEBER, por tener el carácter-
 10 de nacional , carece del derecho a reexportar el ca-
 11 pital a invertirse y a transferir utilidades al exte-
 12 rior . - COMUNIQUESE . - Dado en Quito , a seis de -
 13 octubre de mil novecientos ochenta y tres . - firma -
 14 do) Luis Salazar Jaramillo , SUBSECRETARIO DE INTE -
 15 GRACION . - CERTIFICA : Es copia lo certifico . -
 16 firmado) Ingeniero Comercial Luis Alvarez H., Direc -
 17 tor Nacional Administrativo Financiero del MICEF . -
 18 Existe impreso un sello . - " SINDICATURA MUNICI -
 19 PAL . - OFICIO NUMERO Dos mil ciento dos . -
 20 Quito , a treinta y uno de Mayo de mil novecientos -
 21 ochenta y dos . - ASUNTO : SEÑOR NOTARIO PUBLICO -
 22 DEL CANTON: . - Presente . - Señor Notario : El -
 23 señor Alcalde mediante autorización número trescien -
 24 tos cuarenta y cuatro de diecisiete de Mayo de mil -
 25 novecientos ochenta y dos , faculta a los herederos -
 26 del señor Carlos Guarderas para que fraccionen un -
 27 inmueble ubicado en la parroquia de Calderón . La -
 28 autorización se sujetará a las siguientes regulacio -



NOTARIA 4TA.
Dr. EDMUNDO CUEVA C.

EL NOTARIO

E.



nes : Las dimensiones de los lotes y otros datos, son 19

de exclusiva responsabilidad del proyectista y de los -

propietarios . La presente división se sujeta a los -

requerimientos de la zonificación vigente, , especifi -

cada en el informe de Línea de Fábrica número dieci -

seis mil setecientos cuarenta y cuatro de siete de ene -

ro de mil novecientos ochenta y dos, al mismo que se -

sujetará en caso de construcción . Cesión gratuita -

del terreno, para el trazado y/o regularización de -

las cales existentes . Contribuirá para la realiza -

ción de obras de urbanización de acuerdo al dictamen -

de la Dirección de Avalúos y Catastros, en conside -

ración de los informes de las Empresas respectivas . -

Prohibición de construir, mientras no cuente con los -

servicios fundamentales de agua potable y canaliza -

ción, luz eléctrica y teléfonos . La propiedad su -

subdivide en los siguientes lotes : * Lote número -

Uno (1), con cinco mil cuarenta y seis metros cua -

drados (5.046 mts. 2) . - * Lote número (2), con

cuatro mil novecientos ochenta y seis metros cuadra -

dos (4.986 mts. 2) . - * Lote número Tres (3) -

con nueve mil seiscientos cincuenta y dos metros cua -

drados, cuarenta y cinco decímetros cuadrados (9. -

652,45 mts. 2) . - * Lote número cuatro (4), con

quince mil seiscientos sesenta y dos metros cuadra -

dos, cero cinco decímetros cuadrados (15.662,05 mta. -

2) . - A cada lote se debe proveer de los servicios -

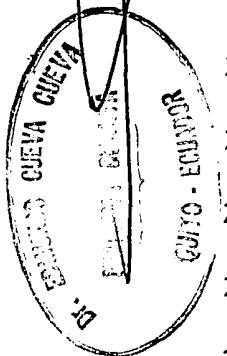
de agua potable, alcantarillado, luz eléctrica y te -

1 teléfonos . Para la terminación de éstas obras se con -
2 - cede un plazo de seis meses , contados a partir de la -
3 - presente autorización . No ha lugar a contribución -
4 - comunal , debido a que se trata de división para here -
5 - deros . - Si se presentan reclamos de terceros afec -
6 - tados por la subdivisión propuesta , será resuelto -
7 - por los propietarios . En consecuencia, Usted Señor -
8 - Notario , pueda elevar a escritura pública las minu -
9 - tas que le presenten los interesados , pero en todo -
10 - caso estas minutas deberán incluir las regulaciones -
11 - antedichas . - Atentamente , firmado) Doctor Fernan -
12 - do Picco Fiallo , SUBJEFE DE LA ASESORIA JURIDICA , -
13 - ENCARGADO DE SINDICATURA " . - Es fiel copia Certi -
14 - fico . - El Secretario de Sindicatura Municipal . -
15 - Existe impreso un sello . - " REPUBLICA DEL ECUA -
16 - DOR . - MINISTERIO DE FINANZAS . - Cédula de Con -
17 - trol Tributario . - Número : cero dos nueve cero -
18 - ocho . - Provincia : PICHINCHA . - Cantón : QUITO . -
19 - Valor : CUATROCIENTOS SUCRES . - Registro Unico de -
20 - Contribuyentes : uno siete nueve cero cinco cuatro -
21 - ocho dos cinco dos cero cero uno . - Nombres o Razón -
22 - Social : CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS . Actividad Eco -
23 - nómica . INDUSTRIA TEXTIL . - CERTIFICO : Que el -
24 - presente documento corresponde a la copia del original -
25 - de la cédula número cero dos nueve cero ocho del Con -
26 - trol Tributario, cuyo original reposa en la Secreta -
27 - ría de " CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS " Cía. Ltda . -
28 - Quito, a doce de enero de mil novecientos ochenta y -



NOTARIA 4TA.
Dr. EDMUNDO CUEVA C.

EL NOTARIO



1 - cuatro . - Certifico . - firmado) Siegfried Tieber -
2 - Tieber , Gerente " . - " REPUBLICA DEL ECUADOR . -
3 - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS . - Número : catorce -
4 - mil veinte y cinco . - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO -
5 - DE OBLIGACIONES . - Denominación o Razón Social de la
6 - Compañía : CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS C. LTDA . -
7 - Número del Expediente : quince . cuatrocientos cincuen-
8 - ta y siete ochenta y dos : - Dirección Domiciliaria : -
9 - Calderón Frente al Estadio sin número . - Ciudad : -
10 - Quito . - Solicitante : Representante Legal . Nume -
11 - ro de Teléfono : cinco tres cero cinco cinco cinco . -
12 - Certifico que la Compañía arriba citada , ha cumplido -
13 - con las disposiciones constantes en los artículos -
14 - veinte , veinte y tres y cuatrocientos cincuenta y cin-
15 - co de la Ley de Compañías vigente , tiene actual exis -
16 - tencia jurídica y su plazo social concluye el treín -
17 - ta de Julio del año dos mil doce . CALIFICACION -
18 - VALIDA HASTA EL treinta de abril de mil novecientos -
19 - ochenta y cuatro . CAPITAL SOCIAL : \$ 6'000.000.
20 - Fecha : doce de octubre de mil novecientos ochenta y -
21 - tres . - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS . - Certifi -
22 - co que es fiel copia del original que reposa en los -
23 - archivos de esta Institución . - Quito , a dieciocho -
24 - de octubre de mil novecientos ochenta y tres . - firma -
25 - do) El Secretario General " . - Existe impreso un -
26 - sello . - " REPUBLICA DEL ECUADOR . - MINISTERIO DE -
27 - FINANZAS . - ASESORIA JURIDICA Y RECLAMOS . - Trá -
28 - mite número : setenta y cuatro mil trescientos vein -

te y cinco . - Asunto : Se absuelve consulta . Ofi

cio número : cinco mil setecientos noventa y dos . -

Quito , a veinte y ocho de Julio de mil novecientos -

ochenta y dos . - Señor Siegfried Tieber Tieber , Es-

tudio Jurídico , García Moreno número mil trescientos-

treinta y cuatro y Olmedo . - Ciudad . - Me refiero-

a la consulta formulada en su comunicación ingresada -

en la Secretaría General de Rentas el diecinueve de Ju-

lio de mil novecientos ochenta y dos . - Al respec -

to le manifiesto lo siguiente : El Decreto Supremo -

número setecientos treinta y tres , publicado en el -

Registro oficial número ochocientos setenta y ocho , -

de veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta

y cinco , en el artículo primero , en su inciso prime -

ro dice : " La constitución , aumento de capital , -

reducción , transformación y , en general , las reformas -

de estatutos de las Compañías , estarán exonerados -

del pago de timbres y demás impuestos fiscales , del -

impuesto de Registro y sus adicionales y de los tím -

bres de la matrícula de comercio " . La Sección V -

de la Ley de Compañías Limitadas , en su artículo cien

tres en su parte principal dispone que , el capi -

tal de la Compañía estará formado por aportaciones -

de los socios y no será inferior a cien mil sucres . -

Al constituirse la Compañía , el capital estará inte -

gramente suscrito y pagado por lo menos en el cincuen-

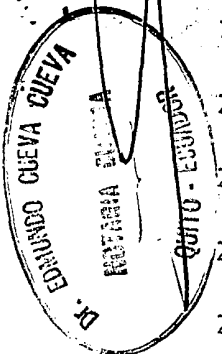
ta por ciento de cada participación . - Las aportacio -

nes pueden ser en numerario o en especies y , en este-



NOTARIA 4TA.
F. EDMUNDO CUEVA C.

EL NOTARIO



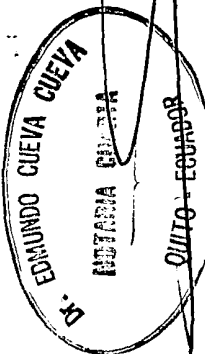
1 - último caso, consistir en bienes muebles e inmuebles -
2 - que correspondan a la actividad de la Compañía. Per -
3 - todo lo expuesto, debe manifestar a Usted que, la aper-
4 - tación en especie (inmuebles) para la Constitución -
5 - de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hilos de -
6 - Fantasía y Cortinas y Visillos Cortyvis.", que va a -
7 - firmarse, está exonerada del pago de timbres y de los -
8 - impuestos determinados en el Decreto Supremo antes ci-
9 - tado. - Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD. -
10 - firmado) Deoter Carlos Egas Egas, DIRECTOR GENERAL -
11 - DE RENTAS. - Existe impreso un sello. - T E S O -
12 - R E R I A, M U N I C I P A L D E Q U I T O. -
13 - Título de Crédito número: uno uno dos - uno cero uno -
14 - uno uno dos tres dos cero uno. - Per: Treinta Mil -
15 - Sueros. - CORTYVIS CIA. LTDA., Dirección: Galde -
16 - rón, adeuda Treinta Mil Sueros, en concepto de: -
17 - Alcabala Aperte de Capital con Aperte de Especies, -
18 - que otorgan Familia Guarderas Manzana y otro, Sobre -
19 - Tres Millones de Sueros, Aperte en terreno; y, once -
20 - millones, Aperte de Instalaciones. Exento. Nota -
21 - rio Deoter Edmundo Cueva Cueva. Avalúo: Catorce Mi -
22 - llones de Sueros. - Quito, a veinte y seis de ene -
23 - ro de mil novecientos ochenta y cuatro. - firmado) -
24 - Director Departamento Financiero. - Existe impreso -
25 - un sello. - R A Z O N D E L A L I Q U I D A -
26 - C I O N: De conformidad con el Numeral IV del Ar -
27 - tículo trescientos cincuenta y nueve de la Ley de Ré -
28 - gimen Municipal, las instalaciones industriales en -

1 cuanto constituyan aportes a las Sociedades , están -
2 exentas del Impuesto de Alcabalas , y la exoneración -
3 se la ha concedido en consideración a que " generan -
4 do " el tributo , el Legislador ha dispuesto sea exone -
5 rado . No se trata por lo mismo de exención del tri -
6 buto sobre los bienes muebles que también constitu -
7 irían Instalaciones Industriales , porque este tipo -
8 de bienes " no genera " el Impuesto de conformidad -
9 con el artículo trescientos cincuenta y uno de la Ley -
10 de Régimen Municipal ; y , lo que no genera Impuesto -
11 no puede ser objeto de exoneración . - Para el pre -
12 sente caso , y en consideración a lo expuesto , se -
13 grava únicamente el aporte del terreno , mas no la -
14 instalación industrial constituida por las naves cons -
15 truidas al efecto , motivo de aportación efectuada por
16 el señor Siegfried Tieber Tieber . - firmado) Señor
17 Eduardo Bassignana N. , JEFE DE RENTAS MUNICIPALES . -
18 Quito , a veinte y seis de enero de mil novecientos -
19 ochenta y cuatro . - C O N S E J O P R O V I N -
20 C I A L D E P I C H I N C H A . - Alcabalas . -
21 Notaría Cuarta . - Número : cero dos ocho tres nueve
22 nueve . - Por : Dose Mil Sueros . Recibí de CORTY -
23 VIS CIA. LTDA. , la cantidad de Dose Mil Sueros , 00 -
24 Impuesto del Uno por Ciento Adicional a las Alcaba -
25 las , por concepto de Aporte de Inmueble , que otor -
26 gan Siegfried Tieber Tieber y Familia Guarderas Man -
27 zano , parroquia Calderón , Cantón Quito , Provincia -
28 de Pichincha , sobre Tres Millones de Sueros . Cero . -



NOTARIA 4TA.
F. EDMUNDO CUEVA C.

EL NOTARIO



cuarenta por ciento . - Quite , a veinte y siete de
enero de mil novecientos ochenta y cuatro . - firmado)
Recaudador . - Existe impreso un sello . - JUNTA
DE DEFENSA NACIONAL . - Alcabalas . -
Quite , a veinte y seis de enero de mil novecientos
ochenta y cuatro . - Por : Seis mil sueres , 000 .
Recibí de CORTYVIS CIA. LTDA. , la cantidad de Seis
Mil Sueres por el Impuesto del Medio por Ciento para
Defensa Nacional , por un contrato de venta , que otor
gan Siegfried Tieber Tieber y la Familia Guarderas
Manzano , a favor de CORTYVIS CIA. LTDA. , de aumento
de Capital (inmueble) ubicado en la parroquia de
Calderón , Cantón Quite , Provincia de Pichincha ,
por la cantidad de Tres Millones de Sueres . - firma
do) Jefe Provincial de Recaudación . - I M P U E S
T O D E A G U A P O T A B L E . - Impuesto del uno
por ciento adicional de Alcabalas para Agua Potable . -
Fecha : veinte y seis de enero de mil novecientos
ochenta y cuatro . - Nombre CORTYVIS CIA. LTDA . -
Dirección : Calderón . De conformidad con el Artícu
lo Primero , letra g) del Decreto Legislativo de vein
te y dos de octubre de mil novecientos cuarenta , pu
blicado en el Registro Oficial número cincuenta y uno
de primero de Noviembre del mismo año , consignó la
suma de Dese Mil Sueres , en concepto del impuesto
arriba indicado , sobre la cantidad de Tres Millones
de Sueres ; valor del contrato de Aporte en Especie
del inmueble ubicado en Calderón , que otorgarán : -

1 Familia Guarderas Manzano y Señor Siegfried Tieber Tie-
2 ber, ante el Notario Doctor Edmundo Cueva Cueva . -
3 Total a pagar: Dccc Mil Sucesos. Descuento Sesenta -
4 . por ciento .-- . firmado) Financiero y Tesorero . -
5 Existe impreso un sello .- Interlineado: de Te.V a-
6 1 co. -- Le Enmendado: : Vavi e
7
8
9
10
11 Se otorgó ante -
12 en fe de ello confiero estado
13 . COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a vici-
14 de enero de mil novecientos ochenta-
15 y cuatro
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 RA-

EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIO CUARTA
QUITO - ECUADOR

EL NOTARIO
DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIO CUARTA DEL CANTON QUITO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA 4TA.
Dr. EDMUNDO CUEVA C.

Z O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Señora

Superintendente de Compañías en su Resolución número -
11806 de fecha 27 de febrero de 1.984 , anoté al margen
de las matrices de las escrituras de Aumento de Capital
Social , Reforma de Estatutos y Aportación de Especies-
celebrada el dieciocho de enero de mil novecientos -
ochenta y cuatro ; y, en la escritura de Constitución -
de la Compañía " CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS " CIA. -
LTDA., de nueve de Junio de mil novecientos ochenta y -
dos , ambas otorgadas en esta Notaría , de los actos -
aprobados en virtud de la presente Resolución . Qui -
to a jueves primero de Marzo de mil novecientos ochenta
y cuatro . -

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrita la presente
escritura en el Registro de Propiedad de Quinta

Clase, Tome 115

Quito, a 8 de Marzo de 1984

EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD
ENCARGADO-QUITO

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolu-
2 ción número once mil ochocientos sesé, de la señora Superinten-
3 dente de Compañías del Ecuador, de veinte y siete de febrero de
4 mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 38 del Registro
5 Industrial, tomo 16.- Se tomó nota al margen de la inscripción -
6 número 166, de 30 de julio de 1982, a fo. 536 del Registro Indus-
7 trial, tomo 14.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de
8 la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatu-
9 tos de la Compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.", -
10 otorgada el 16 de enero de 1984, ante el Notario Cuarto de este
11 Cantón, Dr. Edmundo Cueva.- Se fijó un extracto, signado con el
12 número 188.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. -
13 quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido-
14 en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Re-
15 gistro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el
16 Repertorio bajo el número 2492.- Quito, a ocho de marzo de mil -
17 novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

18 Dr. Gustavo García Banderas
19 REGISTRADOR MERCANTIL

